



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bonadeo M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCION P. N° 828/19

POR LA CUAL SE DA POR FINALIZADO EL PROCESO DE EVALUACIONES DE DESEMPEÑO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, PERSONAL CONTRATADO Y COMISIONADOS DEL INDERT, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019.

Asunción, 26 de DICIEMBRE de 2019

VISTO: El memorándum N° 71/2019 de fecha 17 de diciembre de 2019, emitido por la Directora General de Gestión y Desarrollo de Personas, Lic. Marta Adela Mendoza; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, remite Evaluación de Desempeño, y solicita la formulación de Resolución de Presidencia por la cual se da por finalizado las Evaluaciones de Desempeño para funcionarios permanentes, personal contratado y comisionados del INDERT;

Que, por Resolución P. N° 2289/19 de fecha 10 de julio de 2017 se da inicio a la evaluación de desempeño a funcionarios permanentes, personal contratado y comisionados del INDERT para el Ejercicio Fiscal 2019, el cual se encuentra aprobado y homologado por Resolución SFP N° 429/2014 de fecha 28 de mayo de 2014;

Que, la Ley N° 2419/04, "QUE CREA EL INSITTUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA" en su Artículo 14°, Numeral 2, Inciso a), establece que es facultad del Presidente dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente ley;

Que, por providencia de fecha 20/12/19, del Director General de Gabinete, Abog. José Luis Clerch, se remite a la Secretaría General, a fin de elaborar Resolución Presidencia de cierre de evaluación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E :**

Art. 1°.- Dar por finalizado el proceso de las Evaluaciones de Desempeño para funcionarios permanentes, personal contratado y comisionados del INDERT, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, iniciado por Resolución P. N° 2289/19 de fecha 10 de julio de 2019; el cual se encuentra aprobado y homologado por Resolución SFP N° 429/2014 de fecha 28 de mayo de 2015.-----

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.-----

Ante mí:

[Handwritten signature]
ABOG. JULIA ELIZABETH RAMIREZ
SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]
ABOG. MARIO ALFREDO VEGA MERELES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.



* M A V M - I N D E R T - 2 0 1 9 *